


Código: F522	TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIAS FONDOS EN ADMINISTRACIÓN	
Versión: 4		
Fecha: 30/03/2026		
Página 1 de 18		

CONVOCATORIA - AMAZONÍA IES 2026 1 0

“FONDO ECOSISTEMA EMPÁTICO DE EDUCACIÓN SUPERIOR”

APRECIADO ASPIRANTE:

Para acceder a este fondo usted no necesita intermediarios ni realizar pagos a terceros. Todos los trámites ante el ICETEX son gratuitos.

Para tener en cuenta:

Para participar en la presente convocatoria, las instituciones de Educación Superior interesadas deben conocer los siguientes documentos, los cuales se encuentran publicados en el microsítio del Fondo:

1. Reglamento Operativo del Fondo
 2. Anexo 01: Formato Pacto y asociación entre IES
 3. Anexo 02: Formato Carta de compromiso
 4. Anexo 03: Formato Propuesta técnica
 5. Anexo 04: Formato Propuesta económica
 6. Anexo 05: Formatos de alianza/s con actor/es de la quintuple hélice - Carta/s que da/n cuenta de la/s alianza/s con la quintuple hélice.
 7. Anexo 06: Modelo Acuerdo Estratégico IES.
 8. Anexo 07. Formato de Persona Públicamente Expuesta – PEP (F382) Entidades Públicas.
 9. Anexo 08. Formato de Persona Públicamente Expuesta – PEP (F383) Entidades Privadas.
 10. Anexo 09_Matriz evaluación Calidad y Coherencia PT
- El correo electrónico, el número de teléfono celular registrados en el formulario de inscripción deben permanecer activos. El ICETEX remitirá a dicha cuenta los mensajes y notificaciones frente al avance de la convocatoria.
 - Los documentos de postulación solo se recibirán a través del enlace dispuesto por ICETEX para tal fin, si se remite documentos por otro medio no serán tenidos en cuenta.
 - **Nota:** Con la presentación de la propuesta técnica se entiende que los interesados conocen los documentos relacionados anteriormente.

1. INFORMACION GENERAL

El Fondo en Administración “Ecosistema Empático de Educación Superior” es un instrumento financiero y operativo de fomento creado por el Ministerio de Educación Nacional y administrado por el ICETEX, en virtud del contrato interadministrativo que le da origen. Su naturaleza corresponde a la de un fondo en administración con manejo de recursos bajo las reglas del derecho privado, conforme al régimen aplicable a los fondos administrados por el ICETEX como entidad financiera de naturaleza especial. El Fondo podrá recibir aportes del constituyente y de distintos adherentes públicos, privados y de cooperación internacional, garantizando la separación contable de recursos por financiador a través de subcuentas independientes que aseguren la trazabilidad, el destino específico y el control de cada fuente de financiación.

Su operación se enmarca en los objetivos de fomento, integración territorial y articulación intersectorial del Ecosistema Empático de Educación Superior.

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

● Línea Anticorrupción: +57 (601) 379-0521 Lunes a viernes de 7:30 a. m. a 5:30 p. m.


📍 [icetex_colombia](#) 📱 [@icetex_oficial](#) 📺 [@ICETEXTV](#) 📺 [/icetexcolombia](#) 🌐 ICETEX 📺 ICETEX 📺 @ICETEX

Defensor del consumidor financiero

🌐 www.ustarizabogados.com 📍 Carrera 11A # 96 - 51 oficina 203 Edificio Oficity (Bogotá, Colombia)

📧 defensor@icetex@ustarizabogados.com 📍 601 6108161 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

Código: F522	TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIAS FONDOS EN ADMINISTRACIÓN	
Versión: 4		
Fecha: 30/03/2026		
Página 2 de 18		

La presente convocatoria está enfocada a la Amazonía con el propósito de seleccionar y financiar estrategias innovadoras que fortalezcan la participación activa de comunidades locales, organizaciones sociales, pueblos indígenas, negros, afrodescendientes, raizales, palenqueros y demás actores territoriales relevantes.

Estas estrategias deberán contribuir a la protección integral de la Amazonía como patrimonio ambiental, biológico y cultural, y fomentar acciones concretas frente al cambio climático en los ámbitos local, regional y nacional.

Por lo tanto, a través de esta convocatoria se busca la implementación de estrategias socio educativas intersectoriales que promuevan la preservación de los bosques y la reducción de la deforestación, con especial énfasis en la protección y conservación de la Amazonía colombiana, impulsadas por el Fondo Ecosistema Empático de Educación Superior.

Este programa busca articular esfuerzos interinstitucionales y multisectoriales para consolidar una economía basada en la biodiversidad, fomentar prácticas sostenibles en los territorios y garantizar la protección efectiva de áreas como la Amazonía, en coherencia con el reconocimiento de sus derechos como entidad viviente, tal como lo establece la Sentencia 4360 de 2018 de la Corte Suprema de Justicia.

2. ¿A QUIÉNES ESTÁ DIRIGIDO?

Esta convocatoria está dirigida a Instituciones de Educación Superior (IES), tanto públicas como privadas, que se encuentren debidamente registradas y activas en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES) del Ministerio de Educación Nacional (MEN). Las IES deberán presentarse asociadas en duplas conformadas por universidades e instituciones tecnológicas (ITTU), para esto, tendrán que designar una IES que asumirá la representación y coordinación técnica y administrativa de la dupla, suscribirá el acuerdo estratégico derivado con el ICETEX y a quien se le girarán los recursos con cargo al Fondo Ecosistema Empático.

Las duplas seleccionadas se denominarán *IES Desarrolladoras*: Las Instituciones de Educación Superior desarrolladoras ejecutarán los proyectos financiados conforme al plan de trabajo, al cronograma y al presupuesto aprobados por la Junta Administradora en el marco de la presente convocatoria. La ejecución deberá orientarse al logro de los resultados comprometidos y ajustarse a los principios de eficiencia, transparencia y pertinencia establecidos para el Fondo. Todos los recursos deberán destinarse exclusivamente a las actividades aprobadas y ejecutarse dentro de los plazos definidos en el Acuerdo Estratégico suscrito con el ICETEX. Las IES desarrolladoras serán responsables de implementar mecanismos internos de control financiero y documental que permitan verificar la correcta aplicación de los recursos, así como de mantener registros completos, actualizados y disponibles para efectos de seguimiento, auditoría y cierre. Cualquier ajuste técnico, modificación presupuestal o ampliación de plazo requerirá autorización previa de la Junta Administradora del Fondo y la respectiva modificación del acuerdo estratégico. Para las convocatorias de proyectos, las IES deberán conformar alianzas de mínimo dos instituciones (IES), garantizando la complementariedad de capacidades, el alcance territorial y la pertinencia del proyecto propuesto.

3. RUBROS FINANCIABLES

Con los recursos destinados al Fondo se financiará el desarrollo de proyectos de investigación aplicada, o de extensión y proyección social, que contribuyan a resolver los desafíos priorizados de manera participativa o institucional en el marco de las Misiones del Ecosistema. El valor del desarrollo de los proyectos incluye todos los gastos y costos en los cuales deban incurrir las Instituciones de Educación Superior Desarrolladoras para garantizar la implementación de las propuestas que resulten seleccionadas como financiables.

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

● Línea Anticorrupción: +57 (601) 379-0521 Lunes a viernes de 7:30 a. m. a 5:30 p. m.


📧 icetex_colombia 📱 [@icetex_oficial](https://www.instagram.com/icetex_oficial) 📺 [@ICETEXTV](https://www.youtube.com/channel/UCICETEXTV) 📘 [icetexcolombia](https://www.facebook.com/icetexcolombia) 🌐 ICETEX 🌐 ICETEX 🌐 @ICETEX

Defensor del consumidor financiero

🌐 www.ustarizabogados.com 📍 Carrera 11A # 96 - 51 oficina 203 Edificio Oficity (Bogotá, Colombia)

📧 defensor@ICETEX@ustarizabogados.com 📞 601 6108161 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

Código: F522	TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIAS FONDOS EN ADMINISTRACIÓN	
Versión: 4		
Fecha: 30/03/2026		
Página 3 de 18		

Los montos a financiar dependerán de las características de las propuestas, las condiciones propias de los territorios a intervenir, y los valores máximos establecidos en el apartado 08. "Proyectos a Financiar" del presente texto de convocatoria.

¡Importante!

- Para esta convocatoria se financiarán máximo dos (2) proyectos conforme a los criterios de evaluación y calificación establecidos en el presente documento, que favorezcan el fortalecimiento de capacidades institucionales en el sistema de educación superior.

4. PROPUESTAS ELEGIBLES

Las propuestas deberán presentarse y ejecutarse en el marco del desarrollo de estrategias socioeducativas intersectoriales orientadas a la preservación de los bosques, la reducción de la deforestación y la protección integral de la Amazonía colombiana, en concordancia con lo dispuesto en la Sentencia 4360 de 2018 y el Pacto Intergeneracional por la Vida del Amazonas Colombiano (PIVAC).

Se entenderán como estrategias socioeducativas intersectoriales aquellas intervenciones pedagógicas y educativas, de formación, de acción/intervención y de movilización social que, articulando a actores de distintos sectores (territorial-comunitario, estatal, productivo, académico y ambiental), promuevan procesos de aprendizaje colectivo, diálogo de saberes, incidencia territorial y transformación de prácticas sociales en favor de la sostenibilidad amazónica. El énfasis central de estas estrategias deberá estar en la generación de soluciones aplicadas y prácticas que respondan a problemáticas concretas identificadas junto a las comunidades y los territorios, contribuyendo de manera verificable a la mejora de sus condiciones de vida y a la protección del ecosistema.

Las acciones propuestas deberán tener un alto impacto social y estar orientadas a dinamizar el papel transformador de la educación superior, fortaleciendo su vínculo con los conocimientos comunitarios, las organizaciones sociales, las entidades públicas, el sector productivo y las agendas ambientales locales.

4.1 Líneas de acción propuestas

Las propuestas deberán incluir, de manera articulada y complementaria, las siguientes **líneas de acción**, las cuales tendrán que conducir siempre a resultados prácticos y sostenibles ambientalmente:

- **Estrategias participativas y de diálogo de saberes:** que no solo fortalezcan el intercambio de conocimientos ancestrales y académicos, sino que los integren en soluciones concretas para el manejo sostenible del bosque, la restauración ecológica, la seguridad alimentaria, la generación de alternativas económicas locales, entre otras.
- **Procesos de formación y cualificación:** que capaciten a comunidades, docentes y líderes en herramientas aplicadas (como monitoreo ambiental comunitario, sistemas agroforestales, energías renovables o gestión del riesgo) y que se traduzcan en proyectos productivos sostenibles o en la mejora de prácticas cotidianas con impacto ambiental positivo.
- **Fortalecimiento de capacidades territoriales:** mediante el acompañamiento a organizaciones sociales en la formulación e implementación de iniciativas propias (por ejemplo, ecoturismo comunitario, aprovechamiento sostenible de productos forestales no maderables, o restauración de áreas degradadas), asegurando que los aprendizajes se conviertan en capacidades instaladas.
- **Investigación aplicada y sistematización:** orientada a resolver de manera articulada problemas prácticos del territorio: desde el diseño de tecnologías apropiadas para el monitoreo de la deforestación hasta la generación de modelos de gestión territorial, entre otros, que puedan ser replicados en otras zonas. Los resultados deben ser útiles y utilizables por las comunidades y las instituciones.

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

● Línea Anticorrupción: +57 (601) 379-0521 Lunes a viernes de 7:30 a. m. a 5:30 p. m.


📍 [icetex_colombia](#) 📱 [@icetex_oficial](#) 📺 [@ICETEXTV](#) 📺 [/icetexcolombia](#) 🌐 ICETEX 📺 ICETEX 📺 @ICETEX

Defensor del consumidor financiero

● www.ustarizabogados.com ● Carrera 11A # 96 - 51 oficina 203 Edificio Oficity (Bogotá, Colombia)

📧 defensor@icetex@ustarizabogados.com 📍 601 6108161 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

Código: F522	TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIAS FONDOS EN ADMINISTRACIÓN	
Versión: 4		
Fecha: 30/03/2026		
Página 4 de 18		

- **Estrategias educativas innovadoras:** que, mediante metodologías artísticas, lúdicas o tecnológicas, faciliten la apropiación social de conocimientos y su aplicación en la vida diaria de las comunidades (por ejemplo, escuelas de campo para agricultores, huertos escolares agroecológicos, o aplicaciones móviles para el monitoreo comunitario, entre otros).

Las líneas de acción aquí presentadas no agotan las posibilidades de que las duplas propongan líneas de acción adicionales que respondan a las estrategias socioeducativas intersectoriales orientadas a la preservación de los bosques, la reducción de la deforestación y la protección integral de la Amazonía colombiana.

4.2 Enfoque de género y diversidades (OSIGD)

Así mismo, las propuestas deberán transversalizar de manera explícita y verificable los enfoques de género, diferencial, intergeneracional, intercultural y de justicia ambiental, demostrando mecanismos claros de articulación con las comunidades del territorio amazónico, incluyendo instancias de consulta, colaboración y evaluación participativa. Se valorará especialmente que las soluciones propuestas hayan sido codiseñadas con las comunidades y que respondan a necesidades sentidas por ellas.

La convocatoria reconoce la incorporación del enfoque de género y con población OSIGD (Orientaciones Sexuales e Identidades de Género Diversas) -, como un atributo de calidad, pertinencia y vocación transformadora. De esta manera, las propuestas deberán desarrollar el enfoque de género y diversidad en mínimo **dos de los siguientes componentes de intervención:**

- **Análisis contextual:** Caracterización de las desigualdades, brechas o violencias de género presentes en el territorio amazónico y su relación con la problemática ambiental.
- **Diseño pedagógico:** Estrategias formativas que promuevan la participación equitativa, la autonomía de las mujeres, el reconocimiento de las diversidades sexuales y de género, así como de los conocimientos ancestrales.
- **Gestión del equipo:** Composición paritaria y formación del personal en enfoque de género y derechos humanos.
- **Metodologías participativas:** Herramientas que garanticen la voz incidente de mujeres, jóvenes y de la población OSIGD en los espacios de diálogo y decisión.
- **Seguimiento y evaluación:** Indicadores que permitan medir el impacto diferenciado de la intervención y la contribución a la equidad de género.

4.3 Alianzas con actores estratégicos de la Quintuple Hélice

Para ser elegida, la propuesta presentada por la dupla de Instituciones de Educación Superior (IES) deberá evidenciar que su propuesta se encuentra desarrollada en el marco de las líneas de acción mencionadas anteriormente. Asimismo, deberá contar como mínimo, con una (1) alianza formal con al menos uno de los siguientes sectores estratégicos de la quintuple hélice: Instituciones de Educación Superior, Estado, Sector productivo, Medio Ambiente, Comunidades y territorios:

- **Alianza avalada con actores comunitarios y territoriales:** Alguna de las IES que conforman la dupla deberá presentar mínimo una o varias cartas de aval comunitario firmadas por al menos uno de los siguientes: organizaciones sociales, consejos comunitarios, resguardos indígenas, asociaciones campesinas u otras formas de organización con presencia y legitimidad en el territorio amazónico conforme con las condiciones establecidas en el Anexo 5.1 “Formato de carta alianza actor comunitario” del Formato No. 5 denominado: Alianza con actor/es de la quintuple hélice.
- **Alianza con entidades del Estado:** Las IES deberán presentar mínimo una (1) carta de intención, aval o compromiso de entidades públicas del orden local, regional o nacional (alcaldías, gobernaciones, corporaciones autónomas regionales, ministerios, etc.) que demuestre articulación y corresponsabilidad en

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

● Línea Anticorrupción: +57 (601) 379-0521 Lunes a viernes de 7:30 a. m. a 5:30 p. m.


📍 [icetex_colombia](#) 📱 [@icetex_oficial](#) 📺 [@ICETEXTV](#) 📺 [/icetexcolombia](#) 🌐 [ICETEX](#) 📺 [ICETEX](#) ✖ [@ICETEX](#)

Defensor del consumidor financiero

🌐 www.ustarizabogados.com 📍 Carrera 11A # 96 - 51 oficina 203 Edificio Oficity (Bogotá, Colombia)

📧 defensor@ICETEX@ustarizabogados.com 📍 601 6108161 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

Código: F522	TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIAS FONDOS EN ADMINISTRACIÓN	
Versión: 4		
Fecha: 30/03/2026		
Página 5 de 18		

la ejecución de la propuesta, conforme con las condiciones establecidas en el Anexo 5.2 “Formato de carta alianza con actor Gubernamental / Político (Alcaldías, Gobernaciones, Secretarías y Entes Territoriales)” del Formato No. 5 denominado: Alianza con actor/es de la quintuple hélice.

- **Alianza con el sector productivo:** Las IES deberán presentar mínimo una (1) carta de compromiso o aval de empresas, gremios, cooperativas, asociaciones de productores u otras organizaciones del sector productivo con presencia en la región amazónica, que demuestre su interés y participación activa y concertada en las estrategias propuestas, conforme con las condiciones establecidas en el Anexo 5.3 “Formato de carta alianza con actor Productivo-Privado / Económico (Empresas, Gremios, Cooperativas, Asociaciones de Turismo o Bioeconomía)” del Formato No. 5 denominado: Alianza con actor/es de la quintuple hélice.
- **Alianza con el sector ambiental:** Las IES deberán presentar mínimo una (1) carta de compromiso o aval de autoridades ambientales, institutos de investigación u organizaciones dedicadas a la conservación, que acrediten su participación activa y concertada en las estrategias propuestas, garantizando rigor técnico y pertinencia ecológica, conforme con las condiciones establecidas en el Anexo 5.4 “formato de carta alianza con actor Ambiental/Conocimiento (Autoridades Ambientales, Institutos de Investigación, Parques Nacionales)” del Formato No. 5 denominado: Alianza con actor/es de la quintuple hélice.

5. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES PARA ASPIRAR A FINANCIACIÓN A TRAVÉS DEL FONDO

La Institución de Educación Superior designada para presentar la propuesta y representar la dupla conformada deberá diligenciar el formulario y cargar los siguientes documentos, en el enlace dispuesto por el ICETEX:

N°	Documento	Responsable de verificación
1	Formato Pacto y asociación entre IES: (Anexo 01) .	ICETEX
2	Formato Carta de compromiso: (Anexo 02) .	ICETEX
3	Acto administrativo de nombramiento del Representante Legal de las IES (Duplas)	ICETEX
4	Copia del documento de identidad del Representante Legal de las IES líder	ICETEX
5	Certificado de existencia y representación legal de la Institución de Educación Superior expedido por el Ministerio de Educación Nacional, dentro de los 30 días anteriores al cierre de la convocatoria	ICETEX
6	Formato propuesta técnica (Anexo 03) .	ICETEX
7	Formato propuesta económica (Anexo 04) .	ICETEX
8	Formatos de alianza/s con actor/es de la quintuple hélice (Anexo 05) .	ICETEX

Nota 1: La revisión y evaluación de los documentos en sus componentes técnicos y económicos, estarán a cargo de los equipos técnicos designados por el Ministerio de Educación Nacional (MEN). Estos equipos realizarán el análisis integral de cada iniciativa presentada.

Nota 2: Las hojas de vida del equipo desarrollador del proyecto, deberán ser entregadas junto con sus soportes dentro de los ocho (8) días siguientes a la suscripción del acuerdo estratégico que se suscriba con el ICETEX.

Contenido de la propuesta técnica (Anexo 03):

La propuesta técnica deberá incluir como mínimo los siguientes componentes, so pena de rechazo:

- Documento con la propuesta detallada que contenga como mínimo:
 - Título de la propuesta

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

● Línea Anticorrupción: +57 (601) 379-0521 Lunes a viernes de 7:30 a. m. a 5:30 p. m.

📧 icetex_colombia 📱 [@icetex_oficial](https://www.instagram.com/icetex_oficial) 📺 [@ICETEXTV](https://www.youtube.com/channel/UCICETEXTV) 📺 [/icetexcolombia](https://www.facebook.com/icetexcolombia) 📺 [ICETEX](https://www.linkedin.com/company/icetex) [in ICETEX](https://www.linkedin.com/company/icetex) ✖ [@ICETEX](https://twitter.com/ICETEX)


Defensor del consumidor financiero

🌐 www.ustarizabogados.com 📍 Carrera 11A # 96 - 51 oficina 203 Edificio Oficity (Bogotá, Colombia)

📧 defensor@icetex@ustarizabogados.com 📍 601 6108161 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política

Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

Código: F522	TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIAS FONDOS EN ADMINISTRACIÓN	
Versión: 4		
Fecha: 30/03/2026		
Página 6 de 18		

- Tiempo de desarrollo de la propuesta
- Justificación técnica de la propuesta y de su capacidad para abordar los requerimientos de la Sentencia 4360 de 2018.
- Objetivo general
- Objetivos específicos
- Líneas de acción
- Actividades para desarrollar en la propuesta – Plan de trabajo y cronograma que corre a partir de la adjudicación del incentivo y contará con un plazo de ejecución de seis meses de trabajo.
- Propuesta financiera (Anexo 04)
- Resultados esperados
- La integración de los enfoques transversales (enfoque de género y diversidad OSIDG y los contemplados en el glosario)
- Alianzas con al menos un actor de la quintuple hélice.
- Metodología para evaluar los resultados de las estrategias implementadas.

Nota: Para apoyar el desarrollo de la propuesta técnica, se provee en el **Anexo 03** el formato correspondiente.

Contenido de la propuesta económica (Anexo 04):

Los proponentes deberán diligenciar el formato de propuesta económica dispuesto para tal fin, el cual contempla las siguientes categorías de gasto:

- **Recurso humano** (cargos, formación, funciones, cantidad de personal, meses, valor unitario, porcentaje de dedicación y valor total).
 - **Bienes y equipos** (computadores, tablets, GPS, drones, cámaras, libros, etc.).
 - **Materiales, insumos y suministros** (papelería, refrigerios, pinturas, plántulas, guadua, plástico para vivero, etc.).
 - **Servicios** (logística, consultoría especializada, intervenciones físicas, etc.).
 - **Transportes, traslados, viáticos y alojamientos** (gastos de transporte aéreo, terrestre o fluvial, alojamientos, viáticos, auxilios de desplazamiento, etc.).
 - **Administración** (gastos administrativos de funcionamiento).
 - **IVA** (impuesto al valor agregado aplicable a los rubros correspondientes).
- Diligenciamiento de las columnas "Alianza IES (30%)" e "Incentivo MEN (70%)"

Para cada ítem o actividad registrada en la propuesta económica, los proponentes deberán indicar qué porcentaje del valor total del proyecto representa ese ítem, y asignar dicho porcentaje a una de las dos fuentes de financiación:

- **Alianza IES (30%):** Se registra el porcentaje que representa el valor del ítem con respecto al total del proyecto, cuando dicho ítem sea financiado con recursos propios de la IES o de sus aliados.
- **Incentivo MEN (70%):** Se registra el porcentaje que representa el valor del ítem con respecto al total del proyecto, cuando dicho ítem sea financiado con recursos del incentivo otorgado por el Ministerio de Educación Nacional.

Nota: Para apoyar el desarrollo de la propuesta financiera, se provee en el **Anexo 4** el formato correspondiente.

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

● Línea Anticorrupción: +57 (601) 379-0521 Lunes a viernes de 7:30 a. m. a 5:30 p. m.


📧 icetex_colombia 📱 [@icetex_oficial](https://www.instagram.com/icetex_oficial) 📺 [@ICETEXTV](https://www.youtube.com/channel/UCICETEXTV) 📘 [/icetexcolombia](https://www.facebook.com/icetexcolombia) 🌐 ICETEX [in](https://www.linkedin.com/company/icetex) ICETEX [@ICETEX](https://twitter.com/ICETEX)

Defensor del consumidor financiero

● www.ustarizabogados.com ● Carrera 11A # 96 - 51 oficina 203 Edificio Oficity (Bogotá, Colombia)

📧 defensor@ICETEX@ustarizabogados.com 📍 601 6108161 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

Código: F522	TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIAS FONDOS EN ADMINISTRACIÓN	
Versión: 4		
Fecha: 30/03/2026		
Página 7 de 18		

¡Importante!

- Cada dupla podrá presentar una única propuesta en el marco de esta convocatoria. En caso de que la dupla radique más de una propuesta, únicamente será tenida en cuenta aquella que haya sido recibida primero, según la fecha y hora de radicación oficial.
- No se tendrán en cuenta ni se evaluarán las propuestas que no cumplan con la totalidad de los requisitos de participación descritos.
- La información diligenciada en el formulario de inscripción es responsabilidad única de la Institución de Educación Superior designada para presentar la propuesta y no será subsanable. Por tanto, si se encuentran diferencias o inconsistencias entre la información diligenciada y los documentos cargados en la etapa de inscripción, no podrá realizar subsanación ni continuar con la etapa de calificación y suscripción del acuerdo estratégico.
- **El cumplimiento de los requisitos de selección no genera ningún derecho para quien se inscribe, ni obligación de financiación.** Solo después de surtidos los procesos de inscripción, calificación y el cumplimiento de los requisitos de ejecución del acuerdo, la IES adquiere la calidad de seleccionado.
- El no cumplimiento de alguno de los anteriores requisitos o indicaciones de la etapa de inscripción, no le permitirá continuar con el proceso de otorgamiento y será causal de rechazo de la postulación.
- Si en cualquier etapa del proceso se encuentra que algún documento cargado presenta presuntas adulteraciones, dará lugar a la suspensión del proceso con la IES en particular, hasta tanto se surtan los trámites a que haya lugar, a fin de determinar la veracidad del documento, sin perjuicio de las denuncias que corresponda.
- El no cumplimiento de alguno de los requisitos excluirá a las IES aspirantes de participar en el proceso de calificación y selección de la respectiva convocatoria. Se rechazarán postulaciones que tengan inconsistencias en la información, contengan información fraudulenta o sean presentadas de manera incompleta.

6. PROCESO DE INSCRIPCIÓN

El procedimiento para participar en la convocatoria es el siguiente:

6.1 Diligenciar el formulario de solicitud

La Institución de Educación Superior designada para presentar la propuesta y representar la dupla conformada deberá diligenciar el formulario de inscripción ingresando al portal web del ICETEX en el enlace <https://solicitudes.icetex.gov.co/solicitudes/ingres.sm>, a través de la opción “**Formulario de inscripción**”, donde deberá registrarse creando un usuario y una contraseña para el acceso al sistema y posteriormente diligenciar la información que allí se solicita.

La Institución de Educación Superior designada para presentar la propuesta y representar la dupla conformada es responsable de la veracidad y actualización de los datos que registre, así como de la custodia, confidencialidad y uso adecuado de sus credenciales de acceso (usuario y contraseña). Cualquier trámite o modificación realizada a través de dichas credenciales se entenderá efectuada directamente por el titular de la cuenta.

Para el correcto diligenciamiento del formulario, tenga en cuenta las siguientes **recomendaciones**:

- Verifique previamente a que convocatoria se está postulando (**Convocatoria de la Amazonia IES 2026 1 0**).
- Todos los campos solicitados en el formulario deben diligenciarse. Recuerde que usted podrá revisar la información las veces que requiera antes de guardar y realizar la inscripción. Al seleccionar el

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

● Línea Anticorrupción: +57 (601) 379-0521 Lunes a viernes de 7:30 a. m. a 5:30 p. m.


📧 icetex_colombia 📱 [@icetex_oficial](https://www.instagram.com/icetex_oficial) 📺 [@ICETEXTV](https://www.youtube.com/channel/UCICETEXTV) 📘 [/icetexcolombia](https://www.facebook.com/icetexcolombia) 🌐 ICETEX 📺 ICETEX 📺 @ICETEX

Defensor del consumidor financiero

🌐 www.ustarizabogados.com 📍 Carrera 11A # 96 - 51 oficina 203 Edificio Oficity (Bogotá, Colombia)

📧 defensorICETEX@ustarizabogados.com 📍 601 6108161 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

Código: F522	TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIAS FONDOS EN ADMINISTRACIÓN	
Versión: 4		
Fecha: 30/03/2026		
Página 8 de 18		

botón **“Completar solicitud”**, se realizará la postulación a la convocatoria y no será posible realizar ningún cambio.

- El usuario asignado y la contraseña que registre son requeridos para el acceso al diligenciamiento del formulario, **por favor guárdelos en un lugar donde los pueda consultar posteriormente.**
- Los datos de contacto (teléfonos, correos electrónicos y direcciones) deben estar **correctos y vigentes.**
- La información diligenciada en el formulario de inscripción es responsabilidad única de la Institución de Educación Superior designada para presentar la propuesta, por lo cual, si se encuentran diferencias o inconsistencias frente a los documentos cargados en la etapa de inscripción, la Institución de Educación Superior designada para presentar la propuesta no podrá realizar subsanación ni continuar con la etapa de calificación y suscripción del acuerdo estratégico.

¡Importante!

- Por favor verifique que registra todos los campos solicitados y después seleccione el botón **“Completar solicitud”**. ICETEX no se hace responsable por postulaciones que no queden guardadas, ni por información errónea registrada en el formulario de inscripción.
- Si en cualquier etapa del proceso se encuentra que algún documento cargado presenta inconsistencias o presuntas adulteraciones, dará lugar a la no adjudicación del proyecto, hasta tanto se surtan los trámites a que haya lugar, a fin de determinar la veracidad del documento, sin perjuicio de las denuncias y actuaciones legales que correspondan.

6.2 Presentar los documentos requeridos para la inscripción.

Adjuntar en el campo establecido dentro del formulario de inscripción, los siguientes documentos, los cuales son de obligatorio cumplimiento:

Documentos para validación de requisitos mínimos habilitantes:

1. Formato Pacto y asociación entre IES: documento que define la IES designada para representar la dupla conformada y para suscribir el acuerdo estratégico con el ICETEX, conforme las condiciones establecidas en el Anexo No. 01.
2. Formato Carta de compromiso: Carta firmada por los Representantes Legales de las IES (duplas) manifestando su interés en participar en la convocatoria, conforme las condiciones establecidas en el Anexo No. 02.
3. Acto administrativo de nombramiento del Representante Legal de las IES líder
4. Copia del documento de identidad del Representante Legal de las IES líder
5. Certificado de existencia y representación legal de la Institución de Educación Superior líder, expedido por el Ministerio de Educación Nacional, dentro de los 30 días anteriores al cierre de la convocatoria
6. Formato propuesta técnica (Anexo 03).
7. Formato propuesta económica (Anexo 04).
8. Formatos de alianza/s con actor/es de la quintuple hélice (Anexo 05).

¡Importante!

- El no cumplimiento de alguno de los anteriores requisitos mínimos habilitantes o indicaciones de la etapa de inscripción, no le permitirá continuar con el proceso de adjudicación.

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

● Línea Anticorrupción: +57 (601) 379-0521 Lunes a viernes de 7:30 a. m. a 5:30 p. m.


📧 icetex_colombia 📱 [@icetex_oficial](https://www.instagram.com/icetex_oficial) 📺 [@ICETEXTV](https://www.youtube.com/channel/UCICETEXTV) 📘 [/icetexcolombia](https://www.facebook.com/icetexcolombia) 🌐 ICETEX 🌐 ICETEX 📄 @ICETEX

Defensor del consumidor financiero

🌐 www.ustarizabogados.com 📍 Carrera 11A # 96 - 51 oficina 203 Edificio Oficity (Bogotá, Colombia)

📧 defensor@ICETEX@ustarizabogados.com 📍 601 6108161 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

Código: F522	TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIAS FONDOS EN ADMINISTRACIÓN	
Versión: 4		
Fecha: 30/03/2026		
Página 9 de 18		

- Tenga en cuenta que la documentación que cargue deberá corresponder y ser coherente con la información previamente diligenciada en el formulario de inscripción, de lo contrario será causal de rechazo, salvo los documentos subsanables definidos en el numeral 6.4.
- La inscripción a la convocatoria y los soportes solicitados únicamente se recibirán a través del formulario dispuesto por el ICETEX, y en los tiempos estipulados en el cronograma de la presente convocatoria. No se admitirán, ni verificarán propuestas allegadas mediante vínculos de OneDrive, SharePoint, Google Drive u otros.

6.3 Consultas y solicitud de asistencia técnica

Las duplas que presenten propuesta podrán formular preguntas o solicitar aclaraciones sobre los términos de referencia en los tiempos definidos en el cronograma para tal efecto, para lo cual deberán remitirlas al correo ecosistemaempatico@icetex.gov.co. No obstante, las dudas relacionadas con aspectos técnicos de la estrategia serán remitidas al Ministerio de Educación por parte del ICETEX.

6.4 Etapa de subsanación

En caso de que se requiera la subsanación y/o actualización de uno o varios de los documentos exigidos, el ICETEX podrá requerirlos posteriormente mediante comunicación enviada al correo electrónico registrado por el interesado, dentro de los plazos que para el efecto se establezcan. La subsanación únicamente procederá respecto de documentos que permitan aclarar, complementar o actualizar la información aportada, siempre que dicha actuación no implique la modificación, sustitución o alteración sustancial de la información previamente registrada en el formulario de inscripción ni el cumplimiento extemporáneo de requisitos habilitantes.

6.5 Etapa de reclamaciones

La IES representante podrá enviar reclamaciones al correo electrónico ecosistemaempatico@icetex.gov.co, dentro de las fechas estipuladas para esta etapa en el apartado 09. “Cronograma” del presente texto de convocatoria.

El ICETEX a su vez, enviara la reclamación al Ministerio de Educación Nacional, quien emitirá la respuesta a las reclamaciones que se presenten, dentro de las fechas estipuladas en el cronograma.

7. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y PUNTAJES

Las propuestas presentadas que hayan cumplido los requisitos mínimos habilitantes serán calificadas por el equipo técnico del Ministerio de Educación Nacional de acuerdo con los siguientes criterios y puntajes:

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

● Línea Anticorrupción: +57 (601) 379-0521 Lunes a viernes de 7:30 a. m. a 5:30 p. m.


📍 [icetex_colombia](#) 🎵 [@icetex_oficial](#) 📺 [@ICETEXTV](#) 📺 [/icetexcolombia](#) 🌐 ICETEX 📺 ICETEX 📺 @ICETEX

Defensor del consumidor financiero

🌐 www.ustarizabogados.com 📍 Carrera 11A # 96 - 51 oficina 203 Edificio Oficity (Bogotá, Colombia)

✉ defensor@icetex.ustarizabogados.com 📍 601 6108161 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

Código: F522	TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIAS FONDOS EN ADMINISTRACIÓN	
Versión: 4		
Fecha: 30/03/2026		
Página 10 de 18		

	Criterio	Niveles de Desempeño	Puntaje Máximo
1	Calidad y coherencia de la propuesta técnica	<p>Desarrolla los 11 elementos* de la propuesta técnica de manera rigurosa y detallada. Totalmente coherente con la Sentencia 4360 de 2018 y el PIVAC. Presenta enfoque innovador y contextualizado, integrando articuladamente las especificaciones y líneas de acción propuestas. Evidencia conocimiento profundo del territorio amazónico y capacidad clara para generar impacto sostenible en comunidades y ecosistemas.</p> <p style="text-align: center;">*</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Información Básica 2. Título de la propuesta 3. Tiempo de desarrollo 4. Justificación técnica de la propuesta 5. Objetivo general 6. Objetivos específicos 7. Líneas de acción 8. Actividades para desarrollar la propuesta - Plan de trabajo y Cronograma 9. Propuesta económica 10. Resultados esperados 11. Metodología para evaluar los resultados 	40 pts
		<p><u>Básico Alto:</u> Desarrolla los 11 elementos de la propuesta técnica con claridad. Es coherente con la Sentencia 4360 de 2018 y el PIVAC, aunque con menor nivel de innovación o articulación territorial que el nivel Excelente. Puede presentar aspectos por mejorar en la profundidad del diagnóstico, la metodología o la contextualización territorial.</p>	20-39 pts
		<p><u>Básico Bajo:</u> Desarrolla parcialmente los 11 elementos de la propuesta técnica, con falencias en varios aspectos sustantivos (justificación técnica, coherencia entre objetivos y actividades, resultados esperados y metodología para evaluar los resultados y su impacto). Mantiene una referencia general a la Sentencia y al PIVAC, pero con debilidades que afectan su claridad o pertinencia. La propuesta es aceptable en lo mínimo, pero requiere ajustes significativos.</p>	1-19 pts

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

● Línea Anticorrupción: +57 (601) 379-0521 Lunes a viernes de 7:30 a. m. a 5:30 p. m.


📧 icetex_colombia 📱 [@icetex_oficial](https://www.instagram.com/icetex_oficial) 📺 [@ICETEXTV](https://www.youtube.com/channel/UCICETEXTV) 📺 [/icetexcolombia](https://www.facebook.com/icetexcolombia) 📺 ICETEX [in](https://www.linkedin.com/company/icetex) ICETEX [@ICETEX](https://twitter.com/ICETEX)

Defensor del consumidor financiero

🌐 www.ustarizabogados.com 📍 Carrera 11A # 96 - 51 oficina 203 Edificio Oficity (Bogotá, Colombia)

📧 defensor@icetex.gov.co 📍 601 6108161 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

Código: F522	TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIAS FONDOS EN ADMINISTRACIÓN	
Versión: 4		
Fecha: 30/03/2026		
Página 11 de 18		

2	Alianzas con sectores estratégicos de la quintuple hélice	Excelente	Presenta alianzas con cuatro o más actores de la quintuple hélice (Estado, sector privado, medio ambiente y sociedad civil/comunidades y territorios). Las cartas de compromiso detallan roles específicos, mecanismos de coordinación, aportes concretos (económicos, técnicos o en especie) y nivel de participación de cada aliado. Estrategia de articulación intersectorial sólida, sostenible y con participación activa e incidente de los aliados.	30 pts	30 pts
		Básico	<u>Básico Alto:</u> Presenta alianzas con tres actores de la quintuple hélice. Las cartas de compromiso detallan roles específicos, mecanismos de coordinación, aportes concretos (económicos, técnicos o en especie) y nivel de participación de cada aliado. Estrategia de articulación intersectorial sólida, sostenible y con participación activa e incidente de los aliados.	20 pts	
			<u>Básico Bajo:</u> Presenta alianzas con dos actores de la quintuple hélice. Las cartas de compromiso detallan roles específicos, mecanismos de coordinación, aportes concretos (económicos, técnicos o en especie) y nivel de participación de cada aliado. Estrategia de articulación intersectorial sólida, sostenible y con participación activa e incidente de los aliados.	10 pts	
3	Enfoque de género y de diversidad (OSIGD) culturalmente situado	Excelente	<p>La propuesta integra de manera transversal, explícita y verificable el enfoque de género y OSIGD en los cinco componentes, evidenciando coherencia entre ellos y articulación con el territorio amazónico:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Análisis contextual: Diagnóstico de desigualdades, brechas o violencias de género en la Amazonía, vinculadas a la problemática ambiental. 2. Diseño pedagógico: Estrategias formativas que fomentan participación equitativa, autonomía de mujeres, reconocimiento de diversidades sexo genéricas y conocimientos ancestrales. 3. Gestión del equipo: Composición paritaria (u otra medida afirmativa justificada) y formación vigente del personal en género, derechos humanos y OSIGD. 4. Metodologías participativas: Herramientas que garantizan voz incidente de mujeres, jóvenes y población OSIGD en diálogo y toma de decisiones. 5. Seguimiento y evaluación: Indicadores diferenciados que miden impacto por género, diversidad y contribución a la equidad. <p>Además: Evidencia codiseño con comunidades amazónicas y mecanismos de consulta/colaboración.</p>	30 pts	30 pts

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

● Línea Anticorrupción: +57 (601) 379-0521 Lunes a viernes de 7:30 a. m. a 5:30 p. m.


📍 [icetex_colombia](#) 📱 [@icetex_oficial](#) 📺 [@ICETEXTV](#) 📺 [/icetexcolombia](#) 🌐 ICETEX 📺 ICETEX 📺 @ICETEX

Defensor del consumidor financiero

🌐 www.ustarizabogados.com 📍 Carrera 11A # 96 - 51 oficina 203 Edificio Oficity (Bogotá, Colombia)

📧 defensor@icetex.ustarizabogados.com 📍 601 6108161 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

Código: F522	TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIAS FONDOS EN ADMINISTRACIÓN	
Versión: 4		
Fecha: 30/03/2026		
Página 12 de 18		

Básico	<p><u>Básico Alto:</u> La propuesta integra de manera transversal, explícita y verificable el enfoque de género y OSIGD en cuatro componentes, evidenciando coherencia entre ellos y articulación con el territorio amazónico.</p> <p>Además: Evidencia codiseño con comunidades amazónicas y mecanismos de consulta/colaboración.</p>	20 pts
	<p><u>Básico bajo:</u> La propuesta integra de manera transversal, explícita y verificable el enfoque de género y OSIGD en tres componentes, evidenciando coherencia entre ellos y articulación con el territorio amazónico.</p> <p>Además: Evidencia codiseño con comunidades amazónicas y mecanismos de consulta/colaboración.</p>	10 pts

Nota: La descripción detallada de la evaluación correspondiente al criterio de Calidad y Coherencia de la Propuesta Técnica se encuentra disponible en el Anexo 09 denominado: Matriz evaluación Calidad y Coherencia PT.

¡Importante!

Las propuestas serán calificadas por el Ministerio de Educación Nacional para aprobación de la Junta Administradora del Fondo.

Si existiera empate entre el puntaje de dos o más propuestas, se considerará superior aquella que obtenga:

1. Mayor puntaje en el criterio 1 (Calidad y coherencia de la propuesta técnica técnica).
2. Si persiste el empate, mayor puntaje en el criterio 2 (Alianzas con sectores estratégicos de la quíntuple hélice).
3. Si persiste el empate, mayor puntaje en el criterio 3 (Enfoque de género y diversidad culturalmente situado).

En caso de que persista el empate, se aplicará el método de balotas como mecanismo de desempate.

Procedimiento:

- Las entidades (MEN e ICETEX) dispondrán de balotas debidamente numeradas en orden ascendente, iniciando con el número 1.
- El número de balotas introducidas en una bolsa de color negro será equivalente al doble de oferentes empatados. Esta diligencia se realizará de forma presencial y para participar en la misma, los oferentes deberán acreditar su facultad legal, ya sea como proponentes, representantes legales, o mediante poder debidamente otorgado para actuar en su nombre.
- El orden para extraer las balotas se determinará alfabéticamente, considerando la primera letra del primer apellido (para personas naturales) o de la razón social (para personas jurídicas, consorcios o uniones temporales). Cada oferente tomará una balota de la bolsa y la conservará sin revelar su número hasta que todos los participantes hayan realizado su extracción.

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

● Línea Anticorrupción: +57 (601) 379-0521 Lunes a viernes de 7:30 a. m. a 5:30 p. m.


📧 icetex_colombia 📱 [@icetex_oficial](https://www.instagram.com/icetex_oficial) 📺 [@ICETEXTV](https://www.youtube.com/channel/UCICETEXTV) 📺 [/icetexcolombia](https://www.facebook.com/icetexcolombia) 📺 [ICETEX](https://www.linkedin.com/company/icetex) [in ICETEX](https://www.linkedin.com/company/icetex) ✖ [@ICETEX](https://twitter.com/ICETEX)

Defensor del consumidor financiero

🌐 www.ustarizabogados.com 📍 Carrera 11A # 96 - 51 oficina 203 Edificio Oficity (Bogotá, Colombia)

📧 defensor@ICETEX@ustarizabogados.com 📍 601 6108161 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

Código: F522	TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIAS FONDOS EN ADMINISTRACIÓN	
Versión: 4		
Fecha: 30/03/2026		
Página 13 de 18		

- Una vez completado el procedimiento, se procederá a hacer pública la numeración de las balotas obtenidas por cada oferente. El desempate se resolverá a favor del proponente que haya extraído la balota con el número más alto.
- De esta diligencia se levantará un acta suscrita por todos los participantes, garantizando así la transparencia del proceso de selección.

8. PROYECTOS A FINANCIAR

A través de la presente convocatoria se podrán financiar máximo dos (2) proyectos cuyos recursos entregados con cargo al fondo no podrán superar la suma de CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$467.500.000), cada uno.

9. CRONOGRAMA

Esta convocatoria se realizará teniendo en cuenta el siguiente cronograma:

Actividad	Fecha
Publicación oficial de la convocatoria	26 de mayo de 2026
Divulgación convocatoria a las IES por parte del MEN	26 de mayo de 2026
Recepción y resolución de inquietudes acerca de los términos de la convocatoria	26 al 28 de mayo de 2026
Inscripción y recepción de las propuestas	26 de mayo al 12 de junio de 2026
Verificación de cumplimiento de los criterios habilitantes de requisitos mínimos por parte del ICETEX	16 al 19 de junio de 2026
Evaluación de las propuestas por parte de la mesa técnica	22 de Junio al 01 de julio de 2026
Etapas de subsanación*	02 al 03 de julio de 2026
Publicación de resultados de la evaluación	09 de julio de 2026
Reclamaciones	09 al 10 de julio de 2026
Resolución de reclamaciones	13 al 15 de julio de 2026
Respuestas a reclamaciones y declaratoria de Instituciones de Educación Superior escogidas	17 de julio de 2026
Envío por parte de la IES de la documentación requerida para la suscripción del Acuerdo Estratégico.	17 al 24 julio de 2026
Suscripción de Acuerdos Estratégicos	30 de julio al 08 de agosto de 2026

*Las IES deberán estar al tanto de los correos electrónicos con los que se inscribieron y de contacto donde les será enviada información sobre la documentación que debe ser subsanada si se requiere, dentro de las fechas previstas. La no subsanación de documentos dentro de las fechas estipuladas en este cronograma implica la no continuidad con el proceso de selección en el marco de la presente convocatoria.

¡Importante!

- En cualquier etapa del proceso, si el ICETEX identifica la existencia de documentos que presenten inconsistencias, irregularidades o presuntas adulteraciones, en su calidad de administrador de recursos públicos procederá a realizar las verificaciones correspondientes. En caso de confirmarse la existencia de inconsistencias que afecten la validez o autenticidad de cualquiera de los documentos que se presenten en el marco de la convocatoria, dará lugar al rechazo de la propuesta o la terminación anticipada del acuerdo estratégico y se dará traslado a las autoridades competentes para el inicio de

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

● Línea Anticorrupción: +57 (601) 379-0521 Lunes a viernes de 7:30 a. m. a 5:30 p. m.


📍 [icetex_colombia](#) 🎵 [@icetex_oficial](#) 📺 [@ICETEXTV](#) 📺 [/icetexcolombia](#) 🌐 ICETEX 📺 ICETEX 📺 @ICETEX

Defensor del consumidor financiero

● www.ustarizabogados.com ● Carrera 11A # 96 - 51 oficina 203 Edificio Oficity (Bogotá, Colombia)

📧 defensor@icetex@ustarizabogados.com 📍 601 6108161 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

Código: F522	TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIAS FONDOS EN ADMINISTRACIÓN	
Versión: 4		
Fecha: 30/03/2026		
Página 14 de 18		

las acciones legales pertinentes, conforme a lo establecido en el Código Penal Colombiano y demás normativa aplicable.

10. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

El ICETEX realizará la publicación de resultados a través del siguiente enlace: <https://web.icetex.gov.co/es/-/ecosistema-empatico-de-educacion-superior>

11. CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS Y SUSCRIPCIÓN DE ACUERDOS ESTRATÉGICOS

Una vez culminado el proceso de selección de las propuestas, el ICETEX gestionará el Acuerdo Estratégico con las Instituciones de Educación Superior representantes de las duplas, conforme su manual de contratación y anexos.

El plazo para la ejecución de las acciones y actividades propuestas y obligaciones contractuales será de seis (06) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Acuerdo Estratégico.

11.1. Documentos para la suscripción del Acuerdo Estratégico:

1. Copia legible y ampliada de la cédula de ciudadanía o documento de identificación del representante legal o la persona facultada para suscribir el Acuerdo, en formato pdf.
2. Autorización al representante legal, o a quien se delegue, o como apoderado, aportando documento idóneo donde conste las facultades para suscribir el Acuerdo con ICETEX, en formato pdf.
3. Acto de nombramiento del Representante Legal o acto de delegación si existiere, o documento idóneo, en formato pdf.
4. Estatutos o documento idóneo que acredite la creación de la institución, en formato pdf.
5. Certificado de existencia y representación legal de la IES expedido por la Cámara de Comercio, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de Publicación de resultados de la evaluación, en formato pdf.
6. Fotocopia legible del Registro Único Tributario, en formato pdf
7. Parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, con un tiempo de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de Publicación de resultados de la evaluación, en formato pdf.
8. Formato de persona públicamente expuesta – PEP e identificación de sus relacionados – Persona Jurídica (F382) **Entidades Públicas**, suscrito por el representante legal o la persona facultada para suscribir el Acuerdo, en formato pdf (“Anexo 7. Formato de Persona Públicamente Expuesta – PEP”).
9. Formato de persona públicamente expuesta – PEP e identificación de sus relacionados – Persona Jurídica (F383) **Entidades Privadas**, suscrito por el representante legal o la persona facultada para suscribir el Acuerdo, en formato pdf (“Anexo 8. Formato de Persona Públicamente Expuesta – PEP”).
10. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación del representante legal y de la persona jurídica, con vigencia no mayor a treinta (30) días calendario de expedición.
11. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República del representante legal y de la persona jurídica, con vigencia no mayor a treinta (30) días calendario de expedición.
12. Certificado de Policía Nacional del representante legal donde conste que no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia, con vigencia no mayor a treinta (30) días calendario de expedición.
13. Certificado de Policía Nacional del representante legal donde conste que no tiene antecedentes judiciales, con vigencia no mayor a treinta (30) días calendario de expedición.
14. Consulta de inhabilidades de la persona natural o representante legal de delitos sexuales cometidos contra

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

● Línea Anticorrupción: +57 (601) 379-0521 Lunes a viernes de 7:30 a. m. a 5:30 p. m.


📧 icetex_colombia 📱 [@icetex_oficial](https://www.instagram.com/icetex_oficial) 📺 [@ICETEXTV](https://www.youtube.com/@ICETEXTV) 📘 [/icetexcolombia](https://www.facebook.com/icetexcolombia) 🌐 ICETEX 🌐 ICETEX 🌐 @ICETEX

Defensor del consumidor financiero

🌐 www.ustarizabogados.com 📍 Carrera 11A # 96 - 51 oficina 203 Edificio Oficity (Bogotá, Colombia)

📧 defensor@icetex@ustarizabogados.com 📞 601 6108161 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

Código: F522	TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIAS FONDOS EN ADMINISTRACIÓN	
Versión: 4		
Fecha: 30/03/2026		
Página 15 de 18		

menores de 18 años - Ley 1918 de 2018, no mayor a treinta (30) días calendario de expedido.

15. Declaración donde se indique que la Institución de Educación Superior o alguno de los miembros integrantes de sus órganos de dirección, no se encuentra en listas nacionales o extranjeras de control, o en procesos administrativos o judiciales, de lavado de activos y financiación del terrorismo, o delitos fuente de los mismos (puede ser expedida por el rector, el secretario general o la persona designada para ello, cuando se trate de Acuerdos con Instituciones de Educación Superior para financiamiento de crédito educativo y subfondos).

11.2. Garantías

La Institución de Educación Superior líder y representante de la dupla seleccionada dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del acuerdo estratégico constituirá una garantía en formato y condiciones generales de póliza de cumplimiento ante entidades públicas con régimen privado de contratación y en favor del ICETEX con una compañía de seguros, establecida en el país y cuya matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia y cumpla con la normatividad vigente, a fin de respaldar el cumplimiento de las obligaciones que surjan de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del presente Acuerdo Estratégico.

Tipo de garantía	Duración Convenio o Acuerdo estratégico	Duración adicional al Convenio o Acuerdo Estratégico	Porcentaje
CUMPLIMIENTO	SI	Vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más, contados a partir del perfeccionamiento	10%
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES	SI	Vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más, contados a partir del perfeccionamiento	5%
CALIDAD	SI	Vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más, contados a partir del perfeccionamiento	10%

12. DESEMBOLSOS

Los desembolsos se realizarán conforme las condiciones pactadas en los acuerdos estratégicos que suscriban con el ICETEX, previo el avance de los entregables que se describen a continuación y la aprobación del Ministerio de Educación Nacional, quien ejercerá la supervisión técnica y administrativa del acuerdo.

% Desembolso	Entregable	Producto
30%	Primer	Producto 1. Informe de inicio - Avance metodológico inicial - Presupuesto financiero consolidado - Hojas de vida del equipo desarrollador
30%	Segundo	Producto 2. Informe metodológico del proyecto
20%	Tercero	Producto 3. Informe con la compilación sistemática de memorias

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

● Línea Anticorrupción: +57 (601) 379-0521 Lunes a viernes de 7:30 a. m. a 5:30 p. m.


📍 [icetex_colombia](#) 📱 [@icetex_oficial](#) 📺 [@ICETEXTV](#) 📺 [/icetexcolombia](#) 🌐 ICETEX 📺 ICETEX 📺 @ICETEX

Defensor del consumidor financiero

🌐 www.ustarizabogados.com 📍 Carrera 11A # 96 - 51 oficina 203 Edificio Oficity (Bogotá, Colombia)

📧 defensor@icetex.gov.co 📍 601 6108161 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

Código: F522	TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIAS FONDOS EN ADMINISTRACIÓN	
Versión: 4		
Fecha: 30/03/2026		
Página 16 de 18		

20%	Cuarto	Producto 4. Informe publicable con la metodología final y los resultados de su aplicación
-----	--------	--

¡Importante!

- Una vez recibidos a satisfacción los anteriores entregables, el supervisor del Ministerio de Educación Nacional autorizará al ICETEX realizar los desembolsos.

13. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES

Con el propósito de desarrollar de manera pertinente las actividades contempladas en la estrategia, se requiere la elaboración y entrega de los siguientes productos en las fechas acordadas en cada uno de los acuerdos estratégicos suscritos, de acuerdo con las actividades que se presenten en la propuesta; los cuales serán fundamentales para evidenciar el cumplimiento de los objetivos establecidos.

Estos productos serán entregados en las fechas estipuladas en los acuerdos estratégicos, por las IES al ICETEX al correo ecosistemaempatico@icetex.gov.co, y este último los remitirá al equipo técnico del Ministerio de Educación Nacional (MEN), quien validará el cumplimiento de cada uno de los productos entregados.

ESTRATEGIA	PRODUCTO
Estrategias Socioeducativas intersectoriales para la Formación, Participación y Acción Colectiva para la Protección de la Amazonía.	<p>Producto 1. Avance metodológico inicial: Plan de trabajo que contenga la metodología y cronograma para el desarrollo de las acciones y actividades específicas.</p> <p>- Propuesta económica consolidada. - Hojas de vida del equipo ofertado: perfiles del personal requeridos para el desarrollo de la propuesta, adjuntando hojas de vida y soportes.</p> <p>Nota: Los documentos señalados deben presentarse dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la suscripción del acuerdo estratégico.</p> <p>Producto 2. Informe metodológico del proyecto: En el que se defina la estrategia socioeducativa intersectorial que promueva la preservación de los bosques y la reducción de la deforestación, con especial énfasis en la protección y conservación de la Amazonía colombiana, orientada a cumplir la Sentencia 4360 de 2018. Estas iniciativas deben integrarse a procesos educativos institucionales y de organización comunitaria como herramientas de cambio social que conduzcan al desarrollo de planes de acción para contrarrestar la tasa de deforestación en la Amazonía y contribuyan al Pacto Intergeneracional por la Vida del Amazonas Colombiano (PIVAC). Como aspectos mínimos, el informe debe incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia para la identificación, caracterización y mapeo de actores y comunidades clave para su vinculación en procesos participativos. • Contexto sobre el sentido educativo de la Sentencia 4360 de 2018. • Definición de objetivos, indicadores y temáticas alineados con el contenido de la Sentencia 4360 de 2018. • Delimitación de una estrategia socioeducativa coherente con los objetivos del proyecto. • Desarrollo de actividades de participación social comunitaria intersectorial que vinculen actores de la quíntuple hélice. • Estrategia de evaluación de impacto.

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

● Línea Anticorrupción: +57 (601) 379-0521 Lunes a viernes de 7:30 a. m. a 5:30 p. m.


📧 [@icetex_colombia](mailto:icetex_colombia) 📱 [@icetex_oficial](https://www.instagram.com/icetex_oficial) 📺 [@ICETEXTV](https://www.youtube.com/channel/UCICETEXTV) 📘 [/icetexcolombia](https://www.facebook.com/icetexcolombia) 🌐 ICETEX [in](https://www.linkedin.com/company/icetex) ICETEX [@ICETEX](https://twitter.com/ICETEX)

Defensor del consumidor financiero

🌐 www.ustarizabogados.com 📍 Carrera 11A # 96 - 51 oficina 203 Edificio Oficity (Bogotá, Colombia)

📧 defensor@icetex@ustarizabogados.com 📞 601 6108161 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

Código: F522	TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIAS FONDOS EN ADMINISTRACIÓN	
Versión: 4		
Fecha: 30/03/2026		
Página 17 de 18		

	<ul style="list-style-type: none"> • Otros aspectos pertinentes al marco del proyecto. <p>Producto 3. Informe con la compilación sistemática de memorias: Registros audiovisuales y relatorías de las acciones desarrolladas (encuentros comunitarios, espacios de formación, eventos y foros, entre otros), que documente las experiencias, aprendizajes, acuerdos y reflexiones de las y los participantes. Las memorias deben incluir testimonios, fotografías, videos editados y la sistematización de las dinámicas participativas, evidenciando el impacto del proceso en la generación de conciencia ambiental y movilización social. Este producto debe contribuir a la construcción de memoria histórica sobre los procesos desarrollados en torno a la protección de la Amazonía y servir como herramienta de consulta, rendición de cuentas y formación.</p> <p>También constituirá la base para la validación de la metodología propuesta en la primera etapa del proyecto. Adicionalmente, se deben presentar listados de asistencia y registros detallados y organizados de las y los participantes en cada espacio formativo, incluyendo: nombre, pertenencia institucional o comunitaria, territorio de origen y datos de contacto.</p> <p>Producto 4. Informe publicable con la metodología final y los resultados de su aplicación—propuesta validada, revisada y ampliada— para desarrollar una estrategia socioeducativa intersectorial que promueva la preservación de los bosques y la reducción de la deforestación, con énfasis en la protección y conservación de la Amazonía colombiana, orientada a cumplir la Sentencia 4360 de 2018. Estas iniciativas deben facilitar la integración de procesos educativos institucionales y de organización comunitaria como herramientas de cambio social que permitan desarrollar planes de acción para reducir la deforestación en la Amazonía y contribuir al PIVAC.</p> <p>El documento debe incluir instrumentos, guías, contenidos (vídeos animados, podcast, entre otros), orientaciones y resultados de su aplicación, que faciliten la replicabilidad de la estrategia en otros contextos, y debe publicarse en un minisitio web con toda la información del proyecto.</p>
--	---

¡Importante!

- Los tiempos de entrega de los productos serán fijados en los acuerdos estratégicos que se suscriban con la Institución de Educación Superior que represente la propuesta en dupla seleccionada, conforme la directriz del Ministerio de Educación Nacional.

14. OBLIGACIONES DE LAS IES DESARROLLADOS

1. Cumplir con las condiciones técnicas y económicas presentadas en el marco de la convocatoria de la Amazonía IES 2026 1 0.
2. Presentar para aprobación del supervisor técnico y administrativo (Ministerio de Educación Nacional – MEN), dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la suscripción del acuerdo estratégico el plan de trabajo, cronograma, propuesta económica consolidada y las hojas de vida del equipo ofertado en la propuesta económica, para el desarrollo de las acciones a desarrollar en el marco de la implementación del proyecto seleccionado como financiable.
3. Contratar para la ejecución del proyecto, al personal técnico presentado en el marco de la propuesta aprobada por la Junta Administradora. Si se requiere realizar algún cambio de la hoja de vida aprobada

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

● Línea Anticorrupción: +57 (601) 379-0521 Lunes a viernes de 7:30 a. m. a 5:30 p. m.

📧 icetex_colombia 📱 [@icetex_oficial](https://www.instagram.com/icetex_oficial) 📺 [@ICETEXTV](https://www.youtube.com/channel/UCICETEXTV) 📘 [icetexcolombia](https://www.facebook.com/icetexcolombia) 🌐 ICETEX 📺 ICETEX 📧 [@ICETEX](https://twitter.com/ICETEX)


Defensor del consumidor financiero

🌐 www.ustarizabogados.com 📍 Carrera 11A # 96 - 51 oficina 203 Edificio Oficity (Bogotá, Colombia)

📧 defensor@icetex@ustarizabogados.com 📞 601 6108161 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política

Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

Código: F522	TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIAS FONDOS EN ADMINISTRACIÓN	
Versión: 4		
Fecha: 30/03/2026		
Página 18 de 18		

por el MEN en el equipo técnico, deberá ser autorizada por el supervisor técnico y el mismo deberá cumplir con el perfil y experiencia descrita en la propuesta.

4. Presentar al Supervisor del MEN informes mensuales de avance que den cuenta del cumplimiento del proyecto seleccionado como financiable, conforme a los parámetros definidos en los términos de referencia de la respectiva convocatoria y de acuerdo con lo pactado en el acuerdo estratégico suscrito.
5. Desarrollar las actividades establecidas en el proyecto aprobado como financiable, de acuerdo con el plan de trabajo y cronograma previamente definido.
6. Entregar el listado de beneficiarios del proyecto al Supervisor del MEN, conforme a los lineamientos entregados por el Ministerio de Educación Nacional.
7. Garantizar la custodia documental posterior y la disponibilidad de información sobre la ejecución de los proyectos para auditorías o requerimientos de las autoridades competentes.
8. En caso de suspensión del Acuerdo se deberá comunicar directamente tanto al Ministerio de Educación Nacional como al ICETEX, justificando las razones y los tiempos de suspensión.
9. Cumplir con los entregables de los productos, así como la elaboración de informe financiero final que sistematice el 100% de la ejecución de los componentes y acciones estipulados en la Estrategia.
10. Entregar al Ministerio de Educación Nacional, al finalizar el Acuerdo Estratégico, o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados y de conformidad con las disposiciones vigentes en el Ministerio de Educación Nacional en materia de archivo.
11. Realizar de manera oportuna y conforme a los términos contractuales pactados, los pagos a los terceros que intervengan en la ejecución del proyecto, incluidos proveedores y el talento humano contratado. Estos pagos no podrán estar condicionados a la aprobación, desembolso o disponibilidad de los recursos por parte de la Entidad contratante.
12. Suministrar la información requerida para atender los requerimientos de los organismos de control del Estado dentro de los tiempos requeridos.
13. Participar y suministrar la información necesaria para la liquidación del Acuerdo Estratégico.
14. Realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos aliados y/o personal a cargo y los recursos de estos, no se encuentren relacionados o provengan, de actividades ilícitas; particularmente, de lavado de activos o financiación del terrorismo.

15. ADENDAS

Las condiciones y fechas del cronograma definidos en la presente convocatoria se podrán modificar a través de ADENDA dentro de los tiempos establecidos en el cronograma de la convocatoria.

16. CONTACTO

Para más información sobre la convocatoria y proceso de inscripción, consultar a través del siguiente enlace: <https://web.icetex.gov.co/es/-/ecosistema-empatico-de-educacion-superior>

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

● Línea Anticorrupción: +57 (601) 379-0521 Lunes a viernes de 7:30 a. m. a 5:30 p. m.

📍 [icetex_colombia](#) 🎵 [@icetex_oficial](#) 📺 [@ICETEXTV](#) 📺 [/icetexcolombia](#) 🌐 ICETEX 📺 ICETEX 📺 @ICETEX

Defensor del consumidor financiero

● www.ustarizabogados.com ● Carrera 11A # 96 - 51 oficina 203 Edificio Oficity (Bogotá, Colombia)

📧 defensor@ICETEX@ustarizabogados.com 📍 601 6108161 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.